311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

INFORME DE ACTIVIDADES N. 2	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N. 048 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ Y BCD S.A.S.	
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
NUMERO CONTRATO	**048 DE 2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA**
CONTRATISTA	**BCD S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 901.181.778-5**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ, HUILA PARA LA VIGENCIA 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN A COBRAR	SEGUNDO PAGO CON CORTE A 28 DE MARZO DE 2026

SERVICIOS PRESTADOS Y/O TRABAJOS EJECUTADOS Y ENTREGADOS
A continuación, se presentan las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente soportadas mediante los informes y evidencias documentales adjuntas:

OBLIGACIONES GENERALES			
No.	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD**	**SOPORTES / EVIDENCIA**
1	Cumplir con el objeto del contrato, conforme las especificaciones estipuladas en el estudio previo.	Durante el periodo con corte a 28 de marzo de 2026, se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones específicas.	No Aplica
2	Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	En atención a la solicitud, se informa que se dio cumplimiento oportuno al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al mes de febrero y salud de marzo, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.	Soporte de Pago de Planillas
3	Reportar de manera inmediata al	Se informa que durante el periodo reportado no se presentaron novedades, anomalías,	No Aplica

	supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato	eventualidades o irregularidades que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario realizar reportes al supervisor	
4	Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.	Se informa que se ha dado cumplimiento a la obligación de guardar la debida reserva de la información obtenida en el desarrollo de las actividades, garantizando su confidencialidad.	No Aplica
5	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	Se informa que se mantienen vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, durante el plazo del contrato y sus modificaciones.	No Aplica
6	Suministrar al supervisor toda la información que sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993	Se informa que se ha suministrado oportunamente al supervisor toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	Informe de Actividades con respectivos soportes
7	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	se informa que se han acatado y aplicado de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	No Aplica
8	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el	Se informa que, durante el periodo reportado, no se han presentado incumplimientos ni situaciones que generen daños o perjuicios, por lo cual no ha	No Aplica

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

	incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Municipio	sido necesario realizar reparaciones o indemnizaciones.	
9	Disponer de personal idóneo con vinculación directa para el ejercicio de las gestiones contratadas. EL CONTRATISTA podrá contar con la colaboración de personal profesional o auxiliar adicional al mínimo requerido para el desarrollo de su labor de acompañamiento, estando obligado a informar de tal circunstancia al MUNICIPIO, sin que ello lo releve del cumplimiento personal de las obligaciones adquiridas. La responsabilidad por la vinculación de estas personas igual que las consecuencias de sus actuaciones serán imputables en forma exclusiva al CONTRATISTA, para lo cual se incluirá en el contrato a firmar la correspondiente cláusula de indemnidad	Se informa que no fue necesario contar con personal adicional, manteniéndose la ejecución de las actividades con el personal idóneo directamente vinculado.	No Aplica
10	Ejecutar las gestiones de interventoría contratadas, conforme los lineamientos establecidos en le Resolución 660 del 25	Se informa que se han ejecutado las gestiones de interventoría conforme a los lineamientos establecidos en la normativa aplicable vigente.	No Aplica

	de febrero de 2008 "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de interventoría del Régimen Subsidiado, se determinan las condiciones de habilitación para las entidades interventoras, se señalan los parámetros generales para la realización del Concurso de Méritos, y se dictan otras disposiciones", especialmente en su Anexo Técnico, la resolución 2414 del 27 de junio de 2008 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 660 de 2008", la Circular 001 de 2020 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y el oficio 202144200008651 de fecha 13-01-2021, en lo pertinente.		
11	Velar porque el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo los protocolos y lineamientos impartidos	se informa que durante el periodo contractual se ha velado por el desarrollo oportuno y eficaz del objeto contractual, dando cumplimiento a los protocolos y lineamientos impartidos.	No Aplica
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO, para la adecuada prestación del servicio con el fin de cumplir a	Se informa que se han atendido oportunamente los requerimientos realizados por el Municipio, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.	No Aplica

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

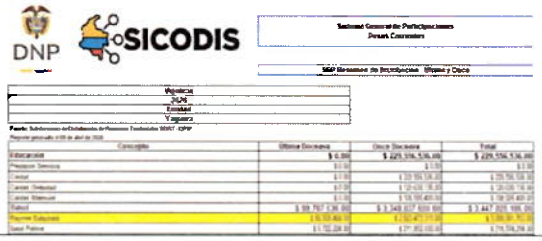
	cabalidad el objeto del contrato		
13	Informar a tiempo al MUNICIPIO, acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades	En atención, se informa que durante el periodo reportado no se presentaron anormalidades o novedades, por lo cual no fue necesario realizar reportes al Municipio.	No Aplica
14	Tener la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia	En atención, se informa que se ha contado con la disponibilidad necesaria para la ejecución satisfactoria del objeto contractual, sin que ello genere relación de dependencia.	No Aplica
15	Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, atendiendo ágil, oportuna y adecuadamente a las actividades prometidas	Se informa que el contrato se ha cumplido dentro del término y condiciones acordadas, atendiendo de manera ágil, oportuna y adecuada las actividades establecidas.	No Aplica
16	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato	Se realizó con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	No Aplica
17	Asistir a las convocatorias y citaciones elevadas por EL MUNICIPIO, relativas al objeto contractual	El contratista asistió a las convocatorias y citaciones elevadas por EL MUNICIPIO, relativas al objeto contractual	No Aplica
18	Sin perjuicio del cronograma de ejecución dispuesto en el anexo técnico, presentar mensualmente, desde el inicio de ejecución, un (1) informe de ejecución de actividades, relativo al desarrollo de la	Se informa que se han presentado mensualmente los informes de ejecución de actividades, conforme a lo establecido desde el inicio del contrato.	No Aplica

	gestión encomendada		
19	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	En atención, se informa que se han cumplido las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, así como las indicadas por el supervisor para su cabal ejecución.	No Aplica
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
No.	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD**	**SOPORTES/EVIDENCIA**
1	Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial.	Se apoyó a la Secretaría de Salud y Educación del Municipio de Yaguará - Huila, con la revisión de la matriz de proyección de recursos publicada en el mes de octubre de 2025 por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establece la estimación de los recursos necesarios para garantizar el aseguramiento de la población afiliada al régimen subsidiado y de la población pobre no asegurada durante la vigencia 2026, evidenciando que al municipio de Yaguará – Huila le fue asignado un valor total de $20.299.473.364,47 M/CTE. De igual manera, se realizó la verificación de la apropiación presupuestal efectuada por el municipio, constatando que se han incorporado recursos por valor de $8.686.411.730, los cuales se encuentran distribuidos conforme a las diferentes fuentes de financiación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000001 del 05 de enero del 2026, y soportada mediante Acta Administrativo Resolución No. 001 del 05 de enero del 2026. RUBRO PRESUPUESTAL Código \| Descripción \| Fuente de Recursos \| Valor 2.3.3.05.09.045 \| Aseguramiento en salud \| 82101-CONV DPTO RS SSF \| $ 389.336.550,00 2.3.3.05.09.045 \| Aseguramiento en salud \| 7101-ADRES SSF \| $ 5.219.226.740,00 2.3.3.05.09.045 \| Aseguramiento en salud \| 25010101-SGP SALUD REGIMEN SUBS CONT SSF \| $ 3.005.820.992,00 2.3.3.05.09.045 \| Aseguramiento en salud \| 121304- COLJUEGOS SSF \| $ 72.028.448,00 TOTAL \| $ 8.686.411.730,00 Así mismo, se compara la matriz publicada en SICODIS correspondiente a la fuente SGP Régimen Subsidiado y se compara con la	1.1 Acta No. 002 del 25 de marzo del 2026

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

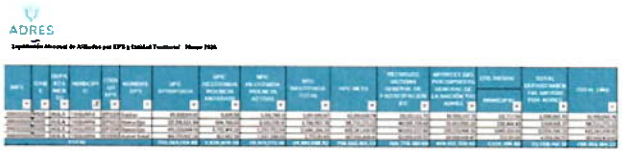
NIT
901.181.778-5

		apropiación definitiva de la ejecución presupuestal para la vigencia 2026 y se evidencia que se debe realizar una adición por valor de $4.160.791 M/cte.  	
2	Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos destinados a la SUPERSALUD, por concepto de Inspección y vigilancia "I.V.C."	El Municipio dejó apropiado en la ejecución presupuestal el valor correspondiente a los recursos destinados a la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD, por concepto de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C.) en la fuente 1906004 ADRES SSF por $32.494.563 pesos M/cte. Sin embargo, revisada la página del ADRES no se evidencia asignación de los recursos por concepto de IVC para la vigencia 2026, por lo tanto, el municipio se encuentra a la espera de las directrices impartidas por la Supersalud para proceder a realizar los respectivos Actos Administrativos.  Soporte en anexo 1.1 Acta No. 002 del 25 de marzo del 2026	No Aplica
3	Realizar el informe y verificación de la validación y causación de Liquidación Mensual de Afiliados LMA	Se informa que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES publicó la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA correspondiente al mes de marzo del 2026, en la cual se reflejan los valores efectivamente liquidados para garantizar la afiliación en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de Yaguará – Huila. Que de conformidad con la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA del mes de marzo del 2026, los	No Aplica

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

		valores netos a reconocer y causar sin situación de fondos se encuentran distribuidos en las siguientes fuentes de financiación:  Soporte en anexo 1.1 Acta No. 002 del 25 de marzo del 2026	
4	Brindar apoyo en la validación y cargue del anexo 276 de la Supersalud.	Se verificó en la plataforma dispuesta en el marco de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD que el municipio de Yaguará realizó el cargue efectivo de los informes correspondiente al mes de febrero del 2026, el cual se reportado el 24 de marzo del 2026. 276 891180183302202627 6 txt o7z 24/03/2026 10 07 47 p m Cargado Soporte en anexo 1.1 Acta No. 002 del 25 de marzo del 2026	No Aplica
5	Apoyar en la realización de los anexos Técnicos financieros relacionados con Régimen Subsidiado enviados a la Secretaría de Salud Departamental.	Esta actividad contractual que se desarrolla de manera periódica, teniendo en cuenta lo establecido en los Anexos Técnicos No. 1 y 4, su reporte se realiza de forma anual, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada vigencia. Por su parte, los Anexos Técnicos No. 3 y 6 se reportan de manera trimestral; en este sentido, la información correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026 es presentada durante el mes de abril de 2026. Soporte en anexo 1.1 Acta No. 002 del 25 de marzo del 2026	No Aplica
6	Realizar acompañamiento en la verificación de la existencia del	Se apoyó en el seguimiento a la actualización de los convenios de cuentas bancarias suscritos con el Banco Agrario de Colombia, correspondientes	No Aplica

	convenio suscrito con la Entidad Bancaria donde se manejan los recursos de régimen subsidiado.	a las cuentas maestras, verificando su vigencia y nombre Soporte en anexo 1.1 Acta No. 002 del 25 de marzo del 2026	
7	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT035 de forma trimestral.	Actividad contractual que se ejecuta trimestralmente, por concerniente el reporte de la información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT035 se realiza en el mes de abril del 2026. Soporte en anexo 1.1 Acta No. 002 del 25 de marzo del 2026	No Aplica
8	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 de forma trimestral.	Actividad contractual que se ejecuta trimestralmente, por concerniente el reporte de la información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 se realiza en el mes de abril del 2026 Soporte en anexo 1.1 Acta No. 002 del 25 de marzo del 2026	No Aplica
9	Acompañamiento trimestral a la gestión desarrollada por la ESE Municipal, para lograr el equilibrio financiero a partir del recaudo.	Se verificó que la ESE Municipal Laura Perdomo García realizó la presentación del informe CUIPO con corte a 31 de diciembre de 2025, en el cual se reportan ingresos por valor de $4.396.701.689 M/CTE y gastos por valor de $3.825.237.672 M/CTE, evidenciándose un superávit presupuestal en dicha vigencia. Soporte en anexo 1.1 Acta No. 002 del 25 de marzo del 2026	No Aplica
10	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de pago a la red de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo	El acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente Financiero y Pago a la Red se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	No Aplica

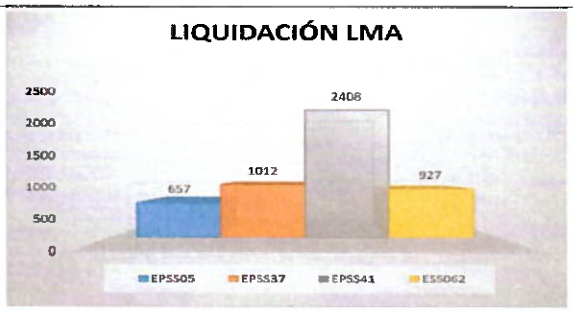
	2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.		
11	Apoyar el desarrollo de rol del Sistema de Afiliación Transaccional.	Se brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y validación del proceso de afiliación de oficio a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), correspondiente al mes de febrero de 2026, reporte que se realiza mes vencido La entidad territorial realizó el envío formal a la Secretaría de Salud Departamental a través del correo bdua@huila.gov.co, el día 06 de marzo de 2026.	11.1 Certificado de afiliación de oficio
12	Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.	Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de apoyo técnico en el área de aseguramiento, bajo el componente de gestión de novedades y depuración de bases de datos, conforme a la normatividad vigente. En este marco, el 16 de marzo se remitieron al municipio, mediante correo electrónico institucional, los insumos correspondientes al seguimiento de las novedades aplicadas por las EPS en el mes de febrero de 2026, los cuales incluyeron el análisis de los archivos NS (Novedades), MS (Usuarios Nuevos) y S1 (Traslados). INFORME DE SEGUIMIENTO NOVEDADES APLICADAS POR LAS EPS EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 MUNICIPIO DE YAGUARA CODIGO EPS \| NOMBRE EPS \| NOVEDADES NS (NS-VAL, NS-RED) \| NUEVOS MS (MS-VAL, MS-RED) \| TRASLADOS S1 (S1-VAL, S1-RED) \| TOTAL ENVIADOS \| TOTAL BIEN REPORTADOS \| TOTAL GLOSAS \| PORCENTAJE DE CARGUE Y CUMPLIMIENTO EPS905 \| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. -CM \| 45 \| 3 \| 0 \| 0 \| 24 \| 12 \| 84 \| 69 \| 15 \| 82% EPS037 \| NUEVA EPS S.A. -CM \| 135 \| 10 \| 1 \| 1 \| 75 \| 20 \| 242 \| 211 \| 31 \| 87% EPS041 \| NUEVA EPS S.A \| 134 \| 21 \| 1 \| 1 \| 29 \| 9 \| 195 \| 164 \| 31 \| 84% ESS062 \| ASMET SALUD EPS S.A.S \| 32 \| 1 \| 0 \| 0 \| 9 \| 0 \| 42 \| 41 \| 1 \| 98% TOTAL \| \| 346 \| 35 \| 2 \| 2 \| 137 \| 41 \| 563 \| 485 \| 78 \| 86% El seguimiento permitió identificar un total de 563 registros enviados por las EPS, de los cuales 485 fueron reportados correctamente y 78 presentaron glosas, reflejando un porcentaje general de cargue y cumplimiento del 86%, el cual representa un aumento respecto al mes inmediatamente anterior que fue del 80%, lo cual fomenta a continuar fortaleciendo las medidas implementadas para la mejora de la calidad de la información.	12.1 Correo de BCD SAS - Insumo de Novedades mes de febrero del 2026 – YAGUARÁ 12.2 Evidencia - Insumo de Novedades febrero del 2026 - YAGUARÁ

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

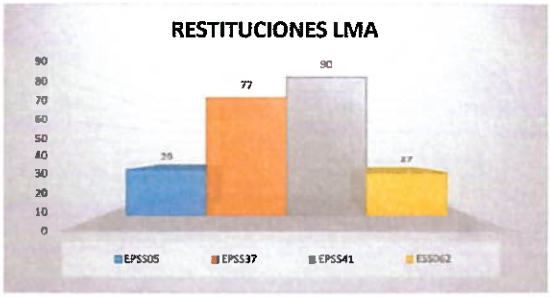
NIT
901.181.778-5

		Esta información fue remitida para su análisis y socialización en mesas de trabajo con las EPS, con el fin de subsanar inconsistencias, mejorar la calidad del reporte y garantizar la continuidad del aseguramiento y la adecuada gestión de los procesos de movilidad y portabilidad.	
13	Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado y contributivo de la entidad territorial.	Durante el periodo evaluado se brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado, mediante el acompañamiento al proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA). En desarrollo de esta actividad, el 20 de marzo se remitieron al municipio los insumos correspondientes al seguimiento de la LMA del mes de marzo de 2026, incluyendo el acta, el archivo de seguimiento y los archivos planos reportados en el SFTP LMA, con el respectivo análisis de la información enviada por las EPS que operan en la entidad territorial. **13.1 Afiliados liquidados – Reconocimiento de UPC** Se realizó el análisis de los afiliados por los cuales se efectuó la liquidación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), correspondiente al mes en evaluación y a los períodos reconocidos de manera retroactiva por actualizaciones en la Base de Datos de Afiliados de cada una de las EPS. El consolidado permitió identificar la distribución de afiliados liquidados por EPS y el total general del municipio, facilitando el seguimiento financiero y poblacional del proceso. **LIQUIDADOS LMA DE YAGUARÁ MARZO** EPSS05 \| EPSS37 \| EPSS41 \| ESS062 \| Total general CANTIDAD \| 657 \| 1012 \| 2408 \| 927 \| 5004	13.1 Correo de BCD SAS - Insumos LMA marzo 2026 – YAGUARÁ 13.2 Evidencia - Insumos LMA marzo 2026 – YAGUARÁ 13.3 Correo de BCD SAS - Insumo bases maestras del mes de febrero del 2026.



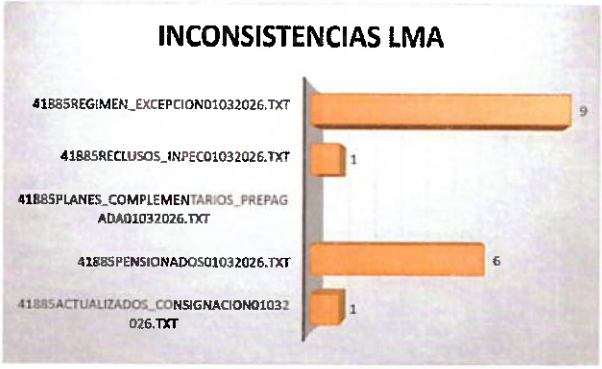
13.2 Afiliados objeto de restitución de recursos
Se consolidó la información de los afiliados que fueron pagados en períodos anteriores y que, debido a novedades en la Base de Datos de Afiliados, ya no se encontraban vinculados a la EPS y/o al municipio en las mismas condiciones, motivo por el cual fueron objeto de restitución de recursos.
Este análisis permitió a la entidad territorial identificar los ajustes requeridos y fortalecer el control de los procesos de reconocimiento y devolución de la UPC.

RESTITUIDOS LMA YAGUARÁ MARZO					
	EPSS05	EPSS37	EPSS41	ESS062	Total general
CANTIDAD	29	77	90	27	223



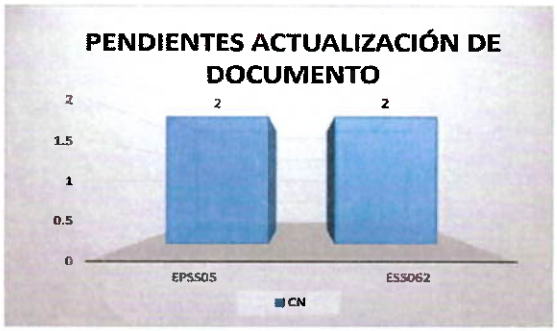
13.3 Consolidación de inconsistencias LMA
Se elaboró la consolidación de las inconsistencias identificadas en la LMA del mes de marzo de 2026, permitiendo a la entidad territorial contar con un insumo técnico para la depuración de la información y la adopción de acciones correctivas frente a las EPS y demás actores del sistema.

SEGUIMIENTO INCONSISTENCIAS LMA	CANTIDAD
41885ACTUALIZADOS_CONSIGNACION01032026.txt	1
41885Pensionados01032026.TXT	6
41885PLANES_COMPLEMENTARIOS_PREPAGADA01032026.txt	
41885RECLUSOS_INPEC01032026.TXT	1
41885Regimen_Excepcion01032026.TXT	9
Total general	**17**



13.4 Actualización de tipo de documento
Se identificaron y reportaron los registros que presentaron inconsistencias relacionadas con la actualización del tipo de documento, conforme a la validación de la fecha de nacimiento y a las reglas definidas por el ADRES, con el fin de evitar rechazos en los procesos de validación y garantizar la calidad de la información afiliatoria.

PENDIENTE ACTUALIZACION DE TIPO DE DOCUMENTO		
EPS	CN	Total general
EPSS05	2	2
ESS062	2	2
Total general	**4**	**4**



13.5 Seguimiento a auditorías IID – Régimen subsidiado y contributivo
Se realizó el seguimiento a las auditorías IID del

régimen subsidiado y contributivo, verificando los registros observados y generando insumos técnicos que permiten a la entidad territorial adelantar acciones de control y depuración de las bases de datos.

SEGIMIENTO AUDITORIAS IDD DEL REG. SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO		CANTIDAD
IID_EDAD	Tipo de documento no coincide con la edad	20
IID_TIPO	Validación de la longitud del número de identificación de acuerdo al tipo	0
IID_CARACTERES_ESP	Registros con caracteres especiales en número de identificación	0

TIPOS DE DOCUMENTOS QUE NO CONCIDEN CON LA EDAD (IID_EDAD) MUNICIPIO DE YAGUARA

CODIGO EPS	REG. CONTRIBUTIV	REG. SUBSIDIADO	CANTIDAD
EPS005	2	0	2
EPS037	1	0	1
EPSS05	0	1	1
EPSS37	0	3	3
EPSS41	0	8	8
ESS062	0	5	5
TOTAL	3	17	20

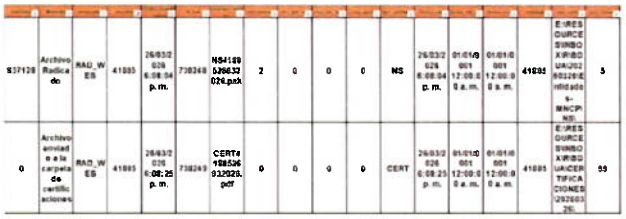
13.6 Envío de insumos de bases maestras Durante el mes evaluado mediante correo electrónico el día 16 de marzo se remitieron los insumos de bases maestras en formato Excel, con los registros consolidados del régimen subsidiado y contributivo, como apoyo a los procesos de aseguramiento y al seguimiento de los documentos temporales AS-MS, permitiendo su descarga y manejo por parte del coordinador de aseguramiento.

13.7 Validación y cargue de novedades al ADRES el día 26 de marzo, se realizó el proceso de validación de las novedades cargadas ante el ADRES, en cumplimiento de la Resolución 2153 de 2021, *"Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las*

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

		bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Adres", validando el estado del cargue ante el BDUA. 	
14	Apoyar a la Secretaría de Salud y Educación, para gestionar e impulsar la afiliación en la cobertura del aseguramiento en salud.	Durante el mes de marzo de 2026, BCD brindó apoyo técnico a la entidad territorial en el marco del fortalecimiento del proceso de afiliación y la cobertura del aseguramiento en salud, mediante la implementación de acciones de promoción orientadas a la ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS AFILIADOS A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS – EAPB, en cumplimiento de la Circular emitida por la Secretaría de Salud Departamental del Huila. Como parte de este apoyo, el día 12 de marzo, se remitió al municipio la pieza gráfica institucional que fue difundida a través de los canales de comunicación de la entidad territorial (medios hablados, escritos y digitales), con el propósito de informar y sensibilizar a la población sobre la importancia de mantener actualizada su información dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	14.1 Correo de BCD SAS - Material de apoyo – Estrategia de difusión actualización de datos afiliados SGSSS – YAGUARÁ 14.2 Pieza gráfica ACTUALIZACION EAPB – YAGUARÁ

		 La estrategia se enfocó en la actualización de datos de contacto, tales como número de celular, dirección de residencia, correo electrónico y municipio de residencia, reconociendo que la calidad y vigencia de esta información constituye un elemento clave para la gestión efectiva del aseguramiento. Así mismo, se promovió en la comunidad el reconocimiento de que la actualización de datos facilita a las EAPB el contacto oportuno con los afiliados, la programación de citas, el seguimiento a condiciones de salud y la captación a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, contribuyendo de manera directa al acceso oportuno a los servicios y a la continuidad en la atención. En este sentido, la actividad desarrollada aporta al fortalecimiento de los procesos de afiliación, permanencia y gestión del riesgo en salud, impactando positivamente la cobertura efectiva del aseguramiento en el territorio.	
15	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de afiliación y novedades, de	El acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de Afiliación y Novedades se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016,	No Aplica

	acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Articulo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.	conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	
16	Brindar asistencia técnica a la entidad territorial para el cumplimiento del proceso de aseguramiento de acuerdo con las directrices de la Supersalud mediante radicado 20225000001152331 de agosto 29 de 2022.	Durante el mes de marzo de 2026, y en cumplimiento de las directrices impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud, se brindó acompañamiento técnico a la entidad territorial en el fortalecimiento del proceso de aseguramiento. En este marco, el día 10 de marzo de 2026 se remitió al municipio información consolidada de población afiliada por régimen, como insumo técnico para el diligenciamiento del formato SIRECI en el componente de Aseguramiento en Salud. Esta información fue suministrada con el propósito de apoyar la validación, consistencia y calidad de los datos reportados por la entidad territorial, contribuyendo al adecuado cumplimiento de los requerimientos de reporte. El 16 de marzo de 2026 se realizó la remisión al municipio del archivo correspondiente al cruce de fallecidos de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) del Régimen Subsidiado, correspondiente al mes de febrero, generado a partir de la información del Maestro de Afiliados reportado por ADRES y la base de datos de defunciones del RUAF, en el marco de la circular emitida por la Secretaría de Salud Departamental. En este sentido, se brindaron lineamientos para la revisión y validación de los posibles registros identificados, con el fin de gestionar oportunamente el reporte de la novedad N09 – Retiro por muerte, previo al cargue de novedades ante ADRES.	16.1 Correo de BCD SAS - Apoyo para diligenciamiento de información – Formato SIRECI – YAGUARÁ 16.2 Correo de BCD SAS - Validación – Cruce fallecidos BDUA Régimen Subsidiado (febrero) - CARGUE ADRES
17	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en	El acompañamiento al Ente Territorial se realizó en el desarrollo de auditoría a los procesos de asignación de citas y dispensación de medicamentos a cargo de la ESE Hospital Laura Perdomo de García durante el mes de febrero, por lo anterior, la actividad se ejecutó	No Aplica

	el Artículo 121.1, 121.2 y 121.3 de la Ley 1438 de 2011 y Articulo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso a realizar de forma semestral a las EPS que operan en el Municipio de Yaguará, y a quienes no aplique auditoría bajo metodología GAUDÍ.	oportunamente de acuerdo al cronograma establecido.	
18	Desarrollar análisis de la Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y EPS.	Se realizó la solicitud de seguimiento y consolidación de las respuestas relacionadas con el Mapa de Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y las EPS Sanitas, Asmet Salud y Nueva EPS en el período anterior.	No Aplica
19	Apoyar a la entidad territorial para cumplir con lo dispuesto por la Supersalud en la circular externa 000001 de 2020 y circular externa 20221510000000046-5 de 2022, en la planeación y ejecución de auditorías a las EPS del régimen subsidiado y contributivo que operan en el Municipio, en el ámbito de sus competencias, dentro de los términos allí establecidos, para lo cual se implementa la guía de auditoría, utilizando el aplicativo GAUDÍ dispuesto en ambiente web por la SUPERSALUD.	En cumplimiento a este objeto contractual, se apoyaron con las siguientes actividades: - Se recepcionaron las resoluciones municipales donde se ordena la realización de auditoria GAUDI a las EPS Asmet Salud, EPS Sanitas régimen subsidiado y EAPB Nueva EPS de régimen subsidiado y contributivo. - Se apoyo en la proyección de los oficios para la Notificación auditoría a las EAPB Nueva EPS, Asmet Salud y Sanitas correspondiente al periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. -La EAPB Nueva EPS solicito amablemente al Ente Territorial, que a través de oficio la autorización de Correos Electrónicos para remitir repuestas, información y soportes a los requerimientos de información y soportes a los procesos de inspección y vigilancia adelantadas por el Ente Territorial durante la presente vigencia.	19.1 Proyección oficios Notificación Auditoría GAUDI 19.2 Notificación GAUDI Nueva EPS Contributivo 19.3 Notificación GAUDI Nueva EPS Subsidiado 19.4 Notificación GAUDI Sanitas Contributivo 19.5 Notificación GAUDI Asmet Salud 19.6 Proyección oficio autorización Correos Electrónicos 19.7 Radicado Comunicación Correos Autorizados Yaguará 19.8 Correo Resoluciones auditoría GAUDI

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>19.9 Resolución No.67 de 2026 Auditoría GAUDI ASMET SALUD

19.10 Resolución No.68 de 2026 Auditoría GAUDI NUEVA EPS SUB

19.11 Resolución No.69 de 2026 Auditoría GAUDI NUEVA EPS CONT

19.12 Resolución No.70 de 2026 Auditoría GAUDI SANITAS CONT</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Apoyo a la entidad territorial en la verificación del componente prestación de servicios a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida por la Supersalud (GAUDÍ).</td><td>En cumplimiento a este objeto contractual, se realizó apertura de auditoria GAUDI en las EPS Nueva EPS, Sanitas y Asmet Salud de acuerdo al siguiente cronograma:

<table>
<tr><th>EPS</th><th>Fecha Apertura</th><th>Fecha MAXIMA para Entrega Información</th><th>Fecha de Cierre</th></tr>
<tr><td>SANITAS RC</td><td>19/03/2026</td><td>27/03/2026</td><td>07/04/2026</td></tr>
<tr><td>ASMET SALUD</td><td>19/03/2026</td><td>27/03/2026</td><td>09/04/2026</td></tr>
<tr><td>NUEVA EPS</td><td>30/03/2026</td><td>13/04/2026</td><td>24/04/2026</td></tr>
</table>

Durante las aperturas se realizó presentación de la Resolución Municipal donde se ordenó la realización de la auditoría y los profesionales de apoyo a cargo del proceso, se estableció el cronograma para entrega de información y socialización - cierre de auditoría.

Soporte Fotográfico Apertura Auditoria EPS SANITAS</td><td>20.1 Correo entrega muestras GAUDI SANITAS

20.2 Correo entrega muestras GAUDI NUEVA EPS

20.3 Correo entrega muestras GAUDI Asmet Salud</td></tr>
</table>

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

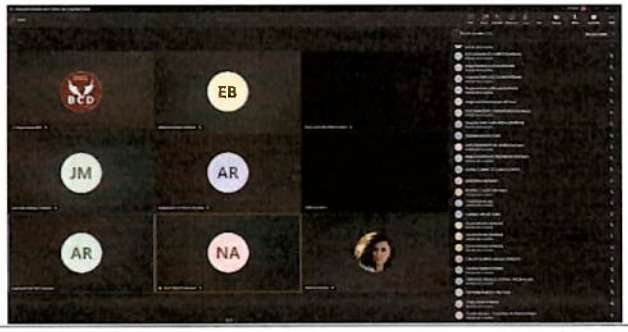
		 *Soporte Fotográfico Apertura Auditoria EAPB Nueva EPS* 	
21	Apoyo a la entidad territorial en la verificación de servicios de Promoción y Detección, a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida por la Supersalud (GAUDÍ).	Durante la apertura de auditoria GAUDI a la EPS Sanitas, Nueva EPS y Asmet Salud, se realizó validación y cargue de las plantillas correspondiente a los criterios de los Estándares de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, y la Ruta de Atención Materno Perinatal. Soportes de anexos en criterio 20	No Aplica
22	Apoyo a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de información por parte de las EPS.	De acuerdo al cronograma establecido para entrega de soportes GAUDI por parte de las EPS Sanitas régimen contributivo y EPS Asmet Salud, se evidencia cumplimiento en la obligación de suministro de información y soportes para el proceso auditor.	22.1 Entrega información Sanitas 22.2 Entrega información Asmet Salud

23	Apoyar a la entidad territorial en la revisión y aprobación de los planes de mejoramiento suscritos por las EPS, para subsanar las inconsistencias encontradas en el marco de las auditorías realizadas.	Informo que el cumplimiento a esta actividad dio inicio a partir del mes de marzo de 2026 y se ejecutara al cierre de auditorias que se encuentran en proceso	No Aplica
24	Consolidar de manera semestral los hallazgos no subsanados de las EPS y remitidos a la Entidad departamental de salud de acuerdo con lineamientos brindados por dicha institución	El acompañamiento a esta actividad se ejecutará una vez terminada la auditoria GAUDI a la EPS Sanitas, Asmet Salud y Nueva EPS, a través del consolidado de las actas de auditoría e informes finales para remisión a la Secretaría de Salud Departamental del Huila.	No Aplica
25	Apoyar a la entidad territorial con periodicidad semestral en la realización, consolidación y análisis de las encuestas de satisfacción de la atención en salud en las EAPB que operan en el municipio como instrumento de calificación RANKING, entrega que se hará de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Salud Departamental.	Se procedió a elaborar documento de PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD A CARGO DE LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO, cuya finalidad es establecer los objetivos, procedimiento y forma de evaluación de la Satisfacción Global del usuario, mediante el cálculo de la muestra y distribución del número de encuestas a aplicar durante la vigencia 2026.	25.1 Yaguará-Procedimiento Encuesta Satisfacción 2026
26	Apoyar al ente territorial con el seguimiento al funcionamiento de las sedes municipales de las EPS que operan en el municipio a través	Durante el periodo se realizó asesoría y apoyo en la construcción del documento de política de participación social seguimiento 2025, pero no se realizó apoyo en el cargue porque la plataforma PISIS no tuvo acceso sino hasta el 1 de abril de 2026.	26.1 Acta de AT en Política de Participación social 2025

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

	de la realización de visitas, revisión de los procesos de SIAU - PQRS - SAC, entre otros y la medición de la satisfacción de los usuarios frente al acceso y oportunidad.		
27	Apoyar a la entidad territorial en el seguimiento a la IPS primaria en la contratación con las EAPB de las Rutas integrales de atención.	Esta actividad contractual de seguimiento a la IPS primaria en la contratación con las EAPB de las Rutas integrales de atención se desarrollo en el mes anterior	No Aplica
28	Apoyar a la entidad territorial con el reporte de información a la Secretaría de Salud Departamental de la población no afiliada atendida en el marco de las Rutas integrales de atención en salud	Durante el presente periodo comprendido entre el 01 al 30 de marzo de 2026, no se requirió apoyo para la validación y cargue del Anexo Técnico de la Resolución 4505 modificado por la 202. Actividad que se ejecuta con periodicidad trimestral.	No Aplica
29	Participar con la secretaría de Salud en la asistencia a todas las reuniones que se requieran con relación al desempeño de las EPS, en los componentes de prestación de servicios, prestación de servicios de promoción y mantenimiento, afiliación y novedades y pago a la red.	Durante el presente periodo, el día 24 de marzo se participio en la reunión virtual convocada por el ministerio de salud y protección social donde se impartieron los lineamientos para el desarrollo de la semana de la seguridad social a desarrollase en el mes de abril del 2026 	No Aplica
30	Asesorar a la secretaría de salud en el proceso de	Se brindará acompañamiento a la Secretaría de Salud y Educación para la presentación de la Evaluación de la Capacidad de Gestión de los	30.1 Asistencia evaluación de gestión 2025

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

	evaluación de gestión en lo que concierne al área de aseguramiento y de acuerdo con el objeto contractual	Municipios certificados en la vigencia 2025, programada para el día 13 marzo de 2026 a través del Radicado No. 2026CS013278 del 10-02-2026 por la Secretaría de Salud Departamental del Huila. Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto la Metodología que debe ser aplicada, a través de la página institucional el link: https://www.minsalud.gov.	
31	Hacer entrega en medio magnético de las actas y demás evidencias de la ejecución del contrato	Se realiza entrega de en medio magnético de las actas y demás evidencias de la ejecución del contrato	No Aplica

Atentamente,

YICELA ALVIRA PARRA
Gerente General BCD SAS

311 448 54 91
312 715 24 17

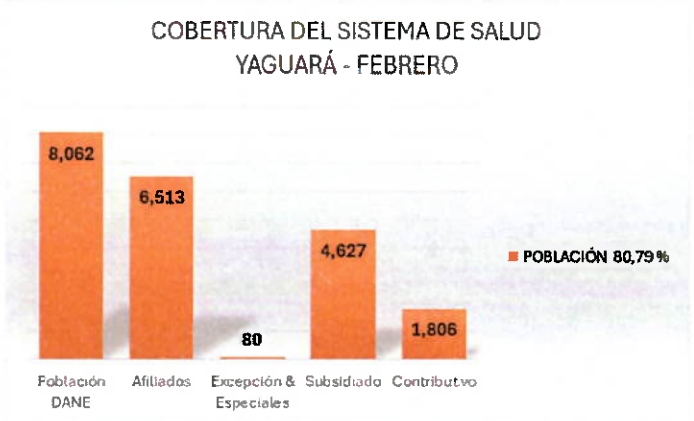
gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

INFORME EJECUTIVO N. 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N. 048 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ Y BCD S.A.S.

1. COBERTURA DEL SISTEMA DE SALUD

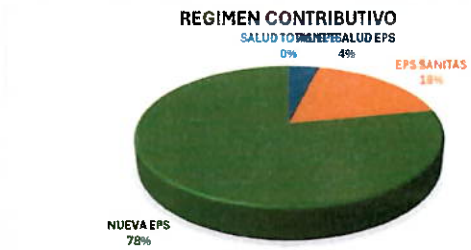
Cobertura Afiliación:	80,79 %
Población Dane:	8,062
Afiliados:	6,513
Especial & Excepción:	80
Subsidiado:	4,627
Contributivo:	1,806



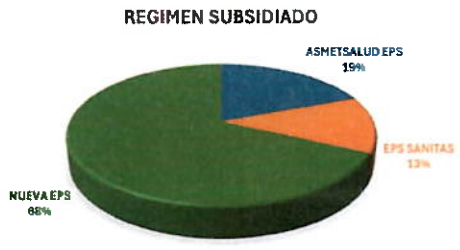
2. DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS POR EPS

DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS POR EPS				
EPS	REGIMEN CONTRIBUTIVO	REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN ESPECIAL	TOTAL AFILIADOS
ASMETSALUD EPS	68	894		**962**
EPS SANITAS	330	590		**920**
NUEVA EPS	1407	3,143		**4550**
SALUD TOTAL EPS	1			**1**
REGIMEN DE EXCEPCION			80	**80**
TOTAL	**1806**	**4627**	**80**	**6513**

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO



RÉGIMEN SUBSIDIADO



311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES		
Durante el período comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026, y en cumplimiento del objeto contractual, se llevaron a cabo las actividades correspondientes, las cuales se consolidan y presentan por componente y proceso, en el siguiente cuadro resumen:		
COMPONENTE	**PROCESOS**	**ACTIVIDADES**
ASEGURAMIENTO	**FINANCIERO**	Durante el mes de marzo de 2026, se brindó apoyo al municipio de Yaguará - Huila, en los diferentes procesos administrativos a su cargo. En desarrollo de dichas actividades, se realizó seguimiento a las fuentes de financiación, las cuales garantizan los recursos necesarios para garantizar el aseguramiento en salud del Régimen Subsidiado y de la población pobre no asegurada, la cual se comparó con la matriz reportada en la página de SICODIS. De igual manera, se proyectó el Actos Administrativos correspondiente a la causación de la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA reportada en la página de ADRES y Resolución de la Inspección vigilancia y control IVC del mes de marzo del 2026. Así mismo, se brindó asesoría en lo relacionado con la elaboración y reporte de la circular única (informe 276) del mes de febrero del 2026 y el alistamiento y acompañamiento de la evaluación en gestión financiera vigencia 2025.
	AFILIACIÓN Y NOVEDADES	Durante el período evaluado se brindó asistencia técnica al municipio de Yaguará en los procesos de afiliación, gestión de novedades y depuración de bases de datos del aseguramiento en salud. Se brindó apoyo en el diligenciamiento del formato SIRECI mediante la remisión de información consolidada de población afiliada por régimen. De igual forma, se apoyó la implementación de la estrategia de promoción de la actualización de datos de los afiliados, en cumplimiento de la circular emitida por el Ministerio, mediante la difusión de pieza gráfica institucional a través de los canales de comunicación de la entidad territorial. Se remitió al municipio el archivo del cruce de fallecidos BDUA del Régimen Subsidiado (febrero), en el marco de la circular departamental, brindando lineamientos para su validación y el reporte de la novedad N09 previo al cargue ante ADRES. Adicionalmente, se acompañaron los procesos asociados a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), incluyendo revisión de

311 448 54 91
312 715 24 17

gerencia@bcdsas.co
coordinacion@bcdsas.co

NIT
901.181.778-5

		UPC, restitución de recursos, auditorías IID y cargue de novedades ante ADRES, conforme a la Resolución 2153 de 2021, fortaleciendo la calidad de la información y la continuidad del aseguramiento en el municipio.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Se elaboró el Procedimiento para la aplicación de encuestas de satisfacción a la prestación de servicios y tecnologías en salud de las EPS de los regímenes subsidiado y contributivo que operan en el municipio, con el propósito de definir los objetivos, la metodología y el esquema de evaluación de la satisfacción global del usuario. Este incluye la determinación del tamaño de muestra y la distribución de las encuestas a aplicar durante la vigencia 2026, en concordancia con los lineamientos establecidos en el anexo técnico correspondiente.
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Durante la apertura de auditoria GAUDI a la EPS Sanitas, se realizó validación y cargue de las plantillas correspondiente a los criterios de los Estándares de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, y la Ruta de Atención Materno Perinatal, seguidamente, se procedió a validar la información y soportes de auditoría.
	AUDITORÍA GAUDÍ	Se apoyo en la proyección de los oficios para la Notificación auditoría a las EPS Asmet Salud, EAPB Nueva EPS y Sanitas correspondiente al periodo comprendido entre el 01 julio al 31 diciembre de 2025. Adicionalmente, se realizó apertura de auditoria GAUDI en la EPS Sanitas, EPS Asmet Salud y Nueva EPS de acuerdo al cronograma establecido.
4. ASPECTOS IMPORTANTES		
En cumplimiento a este objeto contractual, se realizó apertura de auditoria GAUDI en las EPS Nueva EPS, Sanitas y Asmet Salud de acuerdo al cronograma establecido. Durante las aperturas se realizó presentación de la Resolución Municipal donde se ordenó la realización de la auditoría y los profesionales de apoyo a cargo del proceso, se estableció el cronograma para entrega de información y socialización - cierre de auditoria.		

Atentamente,

YICELA ALVIRA PARRA
Gerente General BCD SAS